

# TARRAGONA **OPEN FUTURE\_**

UNA INICIATIVA DE *Telefonica*



**Bases para acceder al Programa Tarragona Open Future\_**

***Crowdworking* Tarragona- Green M1**

**2018-2019**

Convocatoria de solicitudes: del 19 de noviembre al 14 de diciembre de 2018

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| 1. Descripción de la Convocatoria                                    | 3  |
| 2. Retos de la convocatoria 2018-2019                                | 4  |
| 3. A qué proyectos se dirige la Convocatoria                         | 5  |
| 4. Términos y condiciones de la Convocatoria                         | 5  |
| 5. Comité evaluador  | 6  |
| 6. Procedimiento de selección de startups                            | 6  |
| 7. Obligaciones del participante en el programa                      | 8  |
| 8. Desarrollo de las actividades: metodología                        | 8  |
| 9. Programa de incentivos  | 9  |
| 10. Datos de contacto  | 10 |
| 11. Aspectos legales, representaciones y resolución de controversias | 10 |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

### Título

4ª Convocatoria *Tarragona Open Future\_* (en adelante, la “Convocatoria”).

### Fechas

Desde el 19 de noviembre de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018

### Descripción

La ciudad de Tarragona da un paso más en la promoción del emprendimiento y la innovación con la cuarta edición de *Tarragona Open Future\_*, un programa de colaboración público-privada entre Telefónica y el Ayuntamiento de Tarragona. Uno de los pilares de esta iniciativa es el espacio de *Crowdworking “Green M1”* ubicado en el emblemático edificio de La Tabacalera. El “Green M1” se establece como el punto de encuentro entre el ecosistema emprendedor, los principales agentes productivos de la región y los organismos públicos. En esta cuarta convocatoria, buscamos 8 proyectos y/o startups con la ambición de cambiar el mundo y de madurar su proyecto en el espacio de *Crowdworking “Green M1”*. Aquí podrás encontrar todos los recursos y la ayuda que puedes necesitar para que tu proyecto o idea se convierta en una startup más global, más innovadora y más competitiva. ¿Aceptas el desafío?

### Contexto

El área de Promoción Económica, Educación, Ocupación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tarragona convoca la cuarta edición de *Tarragona Open Future\_* y publica las presentes bases (las “Bases”) con el objetivo de promover el ecosistema emprendedor y dar apoyo a la creación de nuevas empresas en el territorio.

En el contexto del Plan Estratégico Tarragona 2022 y de la naturaleza de nuestra actividad dirigida a fomentar la ocupación, la formación y el emprendimiento, en esta Convocatoria queremos incentivar, especialmente, las startups vinculadas a la innovación y a aquellos sectores que la ciudad ha identificado como estratégicos:

- patrimonio cultural y turismo;
- deporte, salud y bienestar;
- sostenibilidad medioambiental;
- atención a las personas y a su empoderamiento personal y profesional; y
- desarrollo tecnológico aplicado.

## Objetivo

Esta cuarta Convocatoria se centra en la promoción de proyectos y startups que puedan ofrecer soluciones innovadoras y/o de base tecnológica a los retos que se plantean a continuación.

## 2. RETOS DE LA CONVOCATORIA 2018-19

### **RETO #1: Nuevas soluciones en el ámbito del deporte**

Podrán presentarse a este reto los proyectos o empresas cuya actividad y/o propuesta de valor estén relacionadas con el ámbito del deporte como nuevos productos o servicios, turismo especializado, gestión de eventos, y/o tecnología del deporte.

### **RETO #2: Tendencias innovadoras en formación y desarrollo profesional**

Dirigido a proyectos o empresas cuya actividad y/o propuesta de valor se centren en la elaboración de material, metodologías y/o instrumentos innovadores para el ámbito formativo, y que den respuesta al empoderamiento personal y profesional de la ciudadanía.

### **RETO #3: Tecnologías para la inclusión social**

Este reto busca proyectos o empresas que aporten soluciones para mejorar la ocupabilidad y/o la inclusión social de personas o colectivos vulnerables o, en situación de riesgo de exclusión social.

### **RETO #4: Tecnologías aplicadas a la sostenibilidad ambiental**

Podrán presentarse a este reto proyectos o empresas cuya actividad y la propuesta de valor que desarrollen esté destinada tanto a producir y promover el ahorro y la eficiencia energética, como a contribuir a la sostenibilidad medioambiental.

### **RETO #5: Nuevas tendencias en la aplicación tecnológica**

Este reto pretende encontrar proyectos que aporten soluciones o innovaciones de valor al mercado y a la sociedad en su conjunto, a través de tecnologías como la realidad virtual, las nuevas aplicaciones de la impresión 3D o la Industria 4.0.

### **RETO #6: Tecnologías aplicadas al Patrimonio Cultural**

Buscamos proyectos o empresas que aporten innovación mediante el desarrollo de nuevos productos y servicios tecnológicos para la gestión, explotación y divulgación de actividades económicas relacionadas con el legado cultural del territorio.

### **RETO #7: Tecnologías al servicio de la Logística**

Se podrán presentar aquellos proyectos tecnológicos que impliquen el desarrollo de nuevos servicios logísticos, de almacenamiento, transporte y distribución que permitan aumentar la eficiencia de las operaciones y la racionalización de costes en el sector.

### 3. A QUÉ PROYECTOS SE DIRIGE LA CONVOCATORIA

Buscamos nuevos proyectos con alto potencial innovador y/o de base tecnológica, y que estén alineados con los sectores estratégicos de la ciudad mencionados anteriormente y/o que tengan un impacto en el territorio.

Se entiende por proyecto con alto potencial innovador, el que ofrezca soluciones a nivel de producto, servicio y/o metodología a las necesidades concretas del mercado.

Se entiende por proyecto de base tecnológica, aquel en el que la tecnología sea el factor competitivo de diferenciación del proyecto empresarial.

Se entiende por proyecto con impacto en el territorio, la capacidad de dar respuesta a las necesidades sociales identificadas, a los sectores estratégicos del territorio y/o a la capacidad de generar ocupación de calidad.

### 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

#### **Sobre la Convocatoria**

El presente documento de Bases informa y regula el procedimiento para aquellas startups o emprendedores que quieran entrar en el espacio de *Crowdworking* "Green M1".

*Tarragona Open Future\_* es un programa de colaboración público-privada entre Telefónica y el Ayuntamiento de Tarragona, dirigida a fortalecer el sector emprendedor tecnológico e innovador dentro del territorio. El programa *Tarragona Open Future\_* y el espacio de *Crowdworking* "Green M1" integran el punto de encuentro entre el ecosistema emprendedor, los principales agentes productivos del territorio y las administraciones públicas.

*Tarragona Open Future\_* como Organizador se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las plazas ofertadas en esta Convocatoria. Si estás interesado en postular a este espacio, lee con detalle la siguiente información ya que te será de utilidad y te guiará en el proceso.

Las plazas ofertadas en esta Convocatoria son 8.

## ¿Existe alguna limitación para poder participar en la convocatoria?

Debes tener en cuenta, antes de postular a esta Convocatoria, los siguientes requisitos:

Tienes que ser mayor de edad. En caso de un equipo de varios miembros, al menos, el que lidere el proyecto deberá ser mayor de edad. En el supuesto de que algún miembro del equipo sea menor de edad, deberá contar con la preceptiva autorización de los padres o tutores.

El equipo fundador, o la mayoría de sus miembros, deberán participar, como mínimo en un 80% de las actividades grupales y en la totalidad del acompañamiento personalizado.

Buscamos ideas y proyectos emprendedores que puedan ofrecer una solución innovadora y/o tecnológica a las líneas estratégicas planteadas en esta Convocatoria, no debes postular si tu startup lleva comercialmente activa más de 36 meses.

Tu startup debe o se deberá constituir a lo largo del programa para participar en procesos de acceso a financiación.

## 5. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador en las diferentes fases de selección estará compuesto por personal técnico del programa *Tarragona Open Future\_*, un representante de Telefónica y expertos externos al programa relacionados con los retos planteados en esta cuarta edición (en adelante, el “Comité Evaluador”).

## 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE STARTUPS

**FASE UNO: Presentación de solicitud de acceso a *Tarragona Open Future\_***

**Plazo:** el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el **19 de noviembre a las 0:00 horas hasta el 14 de diciembre de 2018 a las 0:00 horas.**

**Formulario:** deberás cumplimentar y presentar tu solicitud a través del formulario disponible en <http://tarragona.openfuture.org>. La herramienta sólo te permitirá enviar la propuesta una vez que hayas rellenado adecuadamente **todos** los campos obligatorios. Si no la envías no será considerada en las siguientes fases del proceso. Cada

solicitante deberá registrarse y describir, de manera suficiente, su propuesta completando la información solicitada en las distintas secciones del formulario. En caso de que tengas dudas o cualquier problema, dirígete a nosotros a través de los mecanismos puestos a tu disposición en el apartado 10 “Datos de Contacto” de la presente Convocatoria.

Cada participante sólo podrá figurar como miembro de un equipo. Algunos “tips” de utilidad:

Si tienes alguna Beta o Alpha de tu producto, muéstranosla. Alguna demo también ayudará a entender mejor tu proyecto.

Es conveniente que postules cuando creas que tu Start-up o proyecto está listo para dar un salto significativo.

Tómate tu tiempo en rellenar el formulario. Podrás grabar, actualizar, mejorar, o modificar la información aportada en el mismo. Cuando estés convencido del contenido, envíalo antes del termine el plazo de presentación de solicitudes para su evaluación.

Nos encanta la gente creativa. Sé creativo y diferente.

#### **FASE DOS: Evaluación de la solicitud (17 y 18 de diciembre)**

Tras la finalización del plazo de solicitudes, el Comité Evaluador **evaluará y seleccionará los proyectos** que libre y unilateralmente juzgue más interesantes tomando en consideración, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

Madurez del proyecto,  
Atractivo de la oportunidad y potencial de crecimiento,  
Consistencia del modelo de negocio y la estrategia de llegada al mercado,  
Base tecnológica y carácter innovador y disruptivo,  
Escalabilidad con gran potencial de crecimiento,  
Calidad en la definición de la propuesta, y  
Equipo de personas con capacidad y actitud para emprender el proyecto.

#### **FASE TRES: Preselección de solicitudes (del 19 al 21 de diciembre)**

Como resultado de las evaluaciones, se obtendrá una lista corta de proyectos preseleccionados a los que se **convocará a entrevistas presenciales** para analizar en profundidad la startup o proyecto, conoceros como equipo y poder evaluar en detalle vuestro potencial de negocio. También **se requerirá información adicional** que los

equipos, para continuar en el proceso de selección, deberán enviar en el plazo establecido. Con toda esta información, *Tarragona Open Future\_* se pondrá en contacto con los participantes de los proyectos preseleccionados para comunicarles si se encuentran entre los proyectos seleccionados para participar en la Fase Cuatro.

#### **FASE CUATRO: Selección final de crowdworkers (del 16 de enero de 2019 al 13 de marzo de 2019)**

Los proyectos y startups que lleguen a esta fase pasarán por **un período de validación práctica de máximo dos meses**. Durante este período se evaluará la implicación del equipo, la viabilidad de la idea y el ajuste entre el proyecto, sus promotores y el programa *Tarragona Open Future\_*.

Los proyectos participantes en esta fase tendrán la oportunidad, próximo a finalizar el plazo de dos meses, de exponer su startup o proyecto ante un Panel de Selección independiente que estará compuesto en su mayoría por figuras relevantes del ecosistema emprendedor. El Panel de Selección será el que seleccione los 8 proyectos que entrarán a formar parte del proceso de aceleración de *Tarragona Open Future\_*.

### **7. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA**

Que no esté acogido a otro programa o proceso de aceleración simultáneamente al de *Tarragona Open Future\_*  
Compromiso y disponibilidad del equipo para asistir al programa, tanto a las actividades grupales como las individuales una vez su proyecto haya sido seleccionado.

Compromiso y disponibilidad del equipo para participar en las actividades de difusión y comunicación del programa Open Future una vez el proyecto haya sido seleccionado.

Compromiso de cumplimiento del Reglamento del programa que se entregará una vez haya sido seleccionado.

### **8. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: METODOLOGÍA**

Desde el 16 de enero al 12 de junio de 2019 tendrá lugar el **desarrollo del programa *Tarragona Open Future\_***. Todas las actividades responderán a un **plan de trabajo personalizado que se diseñará con cada uno de los equipos emprendedores**. Paralelamente, se



desarrollarán **actividades grupales** para favorecer el networking, la formación y la cooperación.

**Los proyectos o startups seleccionadas disfrutaran de los siguientes beneficios:**

- ✓ 3 becas de hasta 3.000€
- ✓ Espacio de trabajo.
- ✓ Análisis de la situación de partida de cada proyecto/empresa.
- ✓ Definición de objetivos estratégicos, objetivos operativos a 6 meses vista y plan de trabajo para su consecución.
- ✓ Seguimiento semanal/quincenal del plan de trabajo.
- ✓ Actividades de capacitación según las necesidades detectadas en los equipos.
- ✓ Asesoramiento personalizado en:
  - modelo de negocio y estrategia
  - ámbito jurídico
  - branding
  - ventas y márketing
  - coaching
- ✓ Networking entre equipos y profesionales.
- ✓ Acompañamiento a la financiación: convenios con entidades bancarias y ronda de inversión durante el programa.
- ✓ Visibilidad ante responsables de Telefónica Open Future\_, promoviendo la participación de las nuevas empresas con Telefónica.
- ✓ Ofertas de servicios de terceros para los crowdworkers.
- ✓ Visibilidad en medios de comunicación y redes sociales.
- ✓ Participación en eventos relacionados con el emprendimiento y Telefónica (Wayra, 4Y4N).
- ✓ Red Global on line.

## **9. PROGRAMA DE INCENTIVOS Y BECAS TARRAGONA IMPULSA**

Al finalizar el programa, el comité asesor que llevará a cabo el seguimiento de los proyectos durante diferentes etapas del programa y que estará formado por personal de Telefónica, del equipo de *Tarragona Open Future\_* y por expertos externos relacionados con los retos de la Convocatoria, evaluarán la evolución de las startups presentadas e identificarán las tres (3) con mayor valor añadido,

potencialidad en el mercado, trabajo y compromiso del equipo con el proyecto para seguir con su proceso de consolidación.

Las tres startups seleccionados obtendrán una beca de Tarragona Impulsa dotada con: 3.000,00 € para el proyecto mejor valorado y con 1.500,00 €, para el segundo y tercer proyecto mejor valorado, cada una. En los tres casos contarán también con el programa de consolidación empresarial durante tres años.

## 10. DATOS DE CONTACTO

Para resolver cualquier duda respecto a las presentes Bases o al programa *Tarragona Open Future\_*, ponte en contacto con la coordinadora del programa:

Eva Grañena Martín

Telf: 977 24 36 09 (9:00 - 15:00 h)

egranena@tarragona.cat

Puedes encontrar información adicional a través de los siguientes enlaces:

<http://tarragona.openfuture.org/>

<https://www.facebook.com/Tarragona-Open-Future-853094678067094/>

[https://twitter.com/openfuture\\_tar](https://twitter.com/openfuture_tar)

## 11. ASPECTOS LEGALES, REPRESENTACIONES Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Lee atentamente este apartado de las Bases. Dado que nos estarás enviando información sobre tu proyecto, queremos que los aspectos legales del registro, así como el uso de la información queden claros para ambas partes de conformidad con lo que sigue a continuación.

### **Aceptación de las bases**

La participación en la Convocatoria mediante el registro en <https://www.openfuture.org> supone que el participante acepta y se obliga a cumplir con los compromisos recogidos en las presentes Bases y, en tal sentido, da su conformidad y aceptación a lo descrito en ellas.

Asimismo, las condiciones legales (<https://www.telefonica.com/es/aviso-legal/>), la Política de Privacidad (<https://www.telefonica.com/es/politica-de-proteccion-de-datos/>), las Preguntas Frecuentes “FAQs” (Frequently Asked Questions, <https://www.openfuture.org/es/faqs>) incluidas en el sitio web [www.openfuture.org](http://www.openfuture.org) se consideran parte de estas Bases y se agregan a las mismas por referencia.

*Tarragona Open Future\_* se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar las vacantes desiertas si lo considera oportuno.

El participante conoce y acepta que comunica su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a *Tarragona Open Future\_*, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con la idea o innovación que proporciona.

#### **Propiedad intelectual e industrial**

El participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. *Tarragona Open Future\_* se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier participante que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección o aceleración, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de *Tarragona Open Future\_* o a los Principios de Actuación del Grupo Telefónica, los cuales se encuentran publicados en el momento de lanzar esta Convocatoria en el siguiente enlace:

[http://www.telefonica.com/es/about\\_telefonica/html/principactua/principactua.shtml](http://www.telefonica.com/es/about_telefonica/html/principactua/principactua.shtml), incluido el uso indebido y de forma contraria a las normas de la plataforma de Telefónica Open Future\_.

El participante autoriza a *Tarragona Open Future\_*, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con esta Convocatoria o con la actividad de *Tarragona Open Future\_*, por cualquier medio admitido en derecho, la información sobre el proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin. Se presumirá, en todo caso, que el participante envía su solicitud voluntariamente, exonerando a *Tarragona Open Future\_* de cualquier responsabilidad en caso contrario.

Los datos proporcionados por el participante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso contrario, *Tarragona Open Future\_* tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos al participante a través de estas Bases.

El participante acepta que *Tarragona Open Future\_* tome las decisiones finales relativas a la Convocatoria y selección de los proyectos. Cualquier participante que no haya recibido ninguna notificación de *Tarragona Open Future\_* dentro de los 90 días siguientes al envío de su proyecto será considerado como no pre-seleccionado.

#### **Derechos en relación con la solicitud**

Sin perjuicio de acuerdos posteriores, con sólo participar en la Convocatoria, los participantes no perderán o reasignarán la propiedad en relación con los derechos que puedan derivarse de su proyecto.

**Responsabilidad**

Los participantes serán responsables frente a *Tarragona Open Future\_* de todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos, causados o que pudieren causar por la infracción de estas Bases.

Asimismo, los participantes serán responsables frente a *Tarragona Open Future\_*, en caso de que con la solicitud de acceso a *Tarragona Open Future\_* infrinjan derechos de terceros, y mantendrán indemne e indemnizarán a *Tarragona Open Future\_* por todos los daños y perjuicios causados, incluido todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de los abogados, los equipos de defensa y otros profesionales, debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

En caso de que los solicitantes no cumplan con el compromiso asumido por la aceptación de estas Bases, serán responsables de los daños causados a *Tarragona Open Future\_* o sus partes relacionadas. La responsabilidad incluirá cualquier consecuencia inmediata, contingente y futura. El compromiso asumido en este documento entrará en vigencia a partir de la aceptación de estas condiciones y permanecerá en vigor hasta cinco años después de la terminación de la Convocatoria.

**No es una oferta de empleo**

El envío de la solicitud, el uso de la misma por *Tarragona Open Future\_* o cualquier mención en estas Bases no se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo por parte de *Tarragona Open Future\_* a los participantes.

**Confidencialidad y Tratamiento de datos personales**

La compañía responsable del tratamiento de tus datos al inscribirte en esta Convocatoria es Telefónica S.A., con CIF: A28015865, y dirección a estos efectos en Oeste 1, Planta 6, Ronda de la Comunicación SN - 28050 Madrid.

La información que tenemos sobre ti son los datos que incluyes en el formulario de inscripción a esta Convocatoria. Utilizamos tus datos para cursar tu inscripción a la Convocatoria principalmente. No obstante, también los utilizamos para otras finalidades legítimas con el objetivo de comunicarnos contigo en relación con el proceso de la Convocatoria, conocer tus preferencias en Telefónica Open Future, informarte de eventos que se celebren o para cumplir con las obligaciones legales que nos son aplicables.

Además de Telefónica S.A., tienen acceso a tus datos personales: nuestros proveedores y colaboradores, otras empresas del Grupo Telefónica, así como, en su caso, las autoridades con las que colaboramos y nos relacionamos. En este caso, para favorecer el ecosistema emprendedor y tus oportunidades de éxito, los datos de la inscripción serán compartidos con todos los Organizadores de esta Convocatoria para que puedas ser seleccionado por cualquiera de ellos. El acceso a tus datos que proporcionamos a estos terceros es siempre para las finalidades detalladas anteriormente y sólo durante el periodo de tiempo estrictamente necesario para ello.

Puedes ejercer todos los derechos de protección de datos frente a Telefónica S.A. Puedes consultar el alcance y detalle completo de tus derechos en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) así como presentar allí una reclamación si estimas que no lo hemos hecho correctamente. Si deseas darte de baja de nuestras bases de datos lo

haremos automáticamente tras la correcta recepción de la solicitud. Con carácter general, podrás ejercitar todos tus derechos (en cualquier momento y de forma gratuita) escribiendo al equipo de privacidad de este servicio de Telefónica S.A. a [privacidad@openfuture.org](mailto:privacidad@openfuture.org) allí se indicará lo necesario para realizar el ejercicio de tus derechos.

Adicionalmente, podrás ejercitar tu derecho a oponerte a la recepción de comunicaciones comerciales, por cualquier canal, procedentes de Telefónica S.A. por los servicios de Telefónica Open Future, con tan sólo enviarnos un email a la anterior dirección.

### **Miscelánea**

Para participar en el proceso de selección de acceso a *Tarragona Open Future\_*, y una vez registrado como usuario, el participante deberá presentar necesariamente la información y/o documentación requerida exclusivamente mediante los formularios de solicitud disponibles en <http://online.openfuture.org>, a los únicos fines de que *Tarragona Open Future\_* evalúe el proyecto (sin que *Tarragona Open Future\_* adquiera ningún derecho sobre la misma, ni responsabilidad frente al participante ni frente a terceros, manteniéndose indemne ante cualquier reclamación) y resuelva acerca de su acceso en *Tarragona Open Future\_*.

Todas las comunicaciones relativas al procedimiento se realizarán a través de la plataforma <http://online.openfuture.org> o mediante correo electrónico a la persona representante de contacto indicada en la solicitud.

*Tarragona Open Future\_* no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web de o de cualquiera de los servicios alojados en los subdominios de [tarragona.openfuture.org](http://tarragona.openfuture.org) pues el mismo está en continua actualización, y en consecuencia no garantiza que dicho portal o servicios operaren de manera permanente y libre de fallas, ni asumirá responsabilidad alguna por los daños sufridos por el solicitante por el no uso o imposibilidad de uso de la información o servicios prestados a través del portal web de Telefónica Open Future\_ o alojados en cualquier de los subdominios de [tarragona.openfuture.org](http://tarragona.openfuture.org). *Tarragona Open Future\_* no será responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal o los servicios por cualquier causa, incluidas causas ajenas a *Tarragona Open Future\_*.

El participante asumirá toda la responsabilidad por la interpretación y uso de la información en el portal web o cualquier servicio alojado en cualquier subdominio de [tarragona.openfuture.org](http://tarragona.openfuture.org). *Tarragona Open Future\_* no se hace responsable de la fiabilidad o la utilidad de los servicios prestados por terceros a través de los subdominios *Tarragona Open Future\_*.

### **Marcas registradas**

*Tarragona Open Future\_* y el participante conservan todos los derechos, la propiedad y los intereses de sus respectivas marcas registradas.

El envío de la solicitud de acceso a *Tarragona Open Future\_* no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor del participante a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de *Tarragona Open Future\_*, incluida la promoción del proyecto en cualquier foro utilizando el nombre de *Tarragona Open Future\_*. Ni *Tarragona Open Future\_* ni el participante utilizarán las marcas registradas o nombres comerciales de la otra parte, ni palabras, símbolos, o diseños similares que

se confundan con ellas, ya sea como parte de su nombre corporativo, o bien como parte del nombre de cualquier producto de la otra parte.

Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de *Tarragona Open Future\_* o en cualquiera de los servicios alojados en los subdominios de *tarragona.openfuture.org* son de la exclusiva propiedad de *Tarragona Open Future\_*, o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido para el participante cualquier uso o explotación por cualquier medio, sin el consentimiento previo y por escrito de *Tarragona Open Future\_*, de cualquier contenido incluido en el portal web de *Tarragona Open Future\_* o en cualquiera de los servicios alojados en los subdominios de *tarragona.openfuture.org*.

#### **Limitaciones de uso**

El participante es consciente y acepta que no puede utilizar la plataforma Telefónica Open Future\_ para los siguientes fines:

- Cargar o enviar cualquier contenido que pueda violar los términos de la ley, ser contrario a la moral pública o pueda resultar perjudicial, ofensivo, abusivo, irrespetuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, invasor, racista, xenófobo u objetable.

- Causar daños a las personas o grupos de cualquier manera.

- Realizar cualquier acto ilegal o fraudulento.

- Cargar o enviar cualquier contenido sin los permisos necesarios para hacerlo. Tampoco se podrán enviar, cargar o transmitir de otro modo cualquier contenido comercial o publicitario.

- Cargar o enviar cualquier contenido que viole cualquier derecho de propiedad intelectual, sin importar cómo o donde.

- Cargar o enviar cualquier material que contenga virus o archivos diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento del software, hardware o los equipos de telecomunicaciones.

- Interferir o violar las políticas de la plataforma o de cualquier red conectada o cualquier tercero proveedor de servicios.

- Intencionalmente o accidentalmente violar las leyes vigentes a nivel local, estatal, nacional o internacional.

- Recoger o almacenar información personal sobre otros participantes.

*Tarragona Open Future\_* tendrá el derecho de eliminar cualquier contenido que infrinja estas Bases. El participante asumirá toda la responsabilidad por el uso de cualquier contenido propio o de terceros, ya sea parcial o totalmente. Sin perjuicio de lo anterior, *Tarragona Open Future\_* tendrá derecho (aunque no la obligación) de rechazar cualquier contenido y eliminarlo en cualquiera de sus procesos y plataformas.

#### **Jurisdicción y Ley aplicable**

Para la interpretación y cumplimiento de estas Bases *Tarragona Open Future\_* y los participantes que hayan registrado su propuesta se someterán a las leyes de España.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias, atendiendo a la común intención

expresada en el mismo, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes dé aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de estas Bases o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tarragona.

**Tarragona, miércoles 12 de noviembre de 2018.**